

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS****POR CUANTO :**

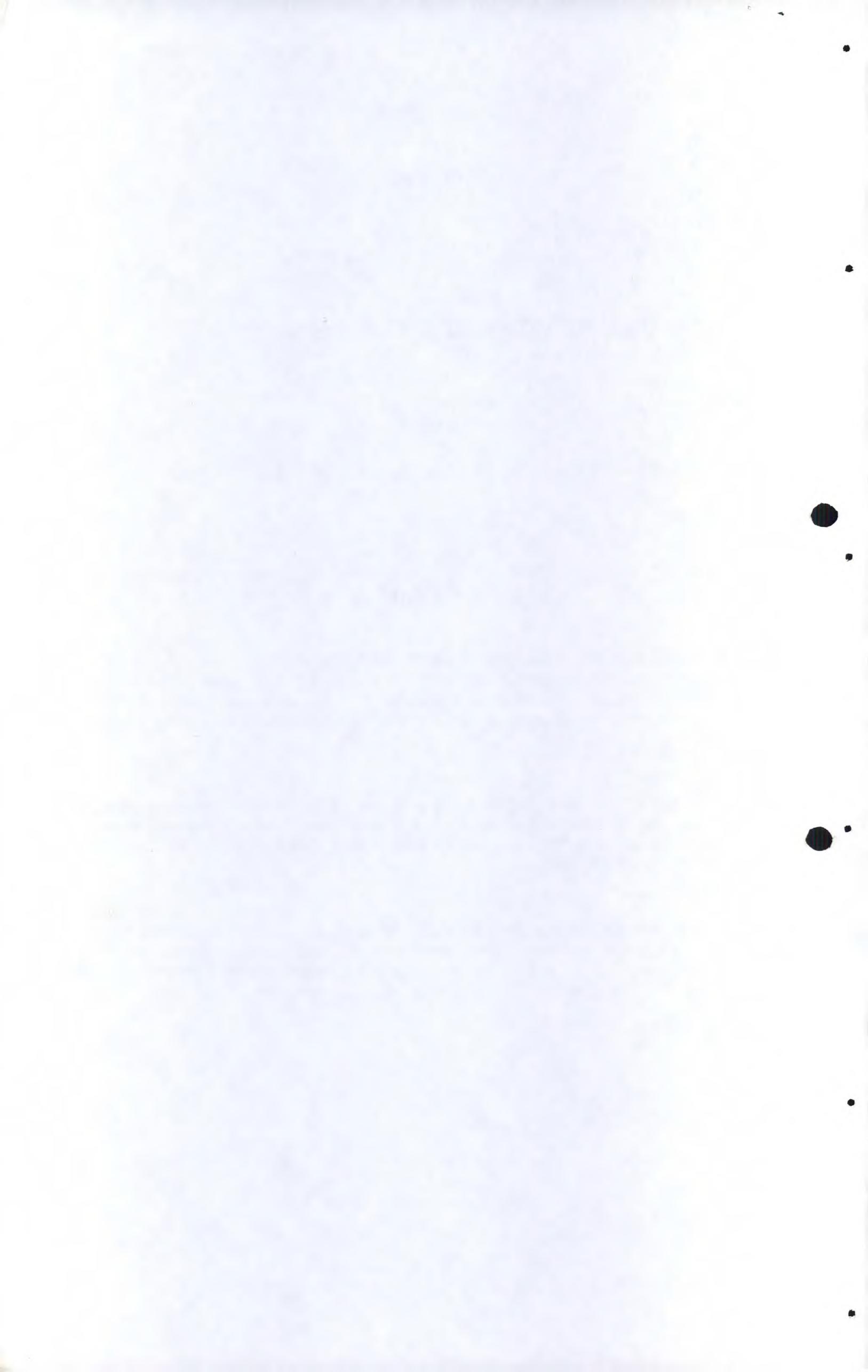
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 8621

Artículo-1º.-Autorízase precariamente al Sr. BARREDO, Roberto con D.N.I. Nº 4.785.299, domiciliado en la calle Lituania Nº 2945 de Lanús Oeste, a instalar y poner en funcionamiento una calesita tipo carrusel en la plaza "General José J. Arias", determinada por las calles Lavalleja, Carlos Gardel, General Miller y Coronel Derqui.

Artículo-2º.-Previo a su instalación la Secretaría de Obras y Servicios Públicos determinará las medidas de seguridad que deberá cumplimentar el peticionante e indicará asimismo el lugar de ubicación en el citado paseo público, debiendo mantener el lugar en perfecto estado de limpieza.

Artículo-3º.-El permiso de uso se confiere por el lapso de un (1) año. Vencido dicho plazo, se hará posible su renovación por períodos iguales a criterio del Departamento Ejecutivo y siempre que el usuario haya cumplido con los requerimientos efectuados por la Municipalidad de Lanús.



15
FOLIO

Corresp. Expte D-00160/98.- H.C.D.

Artículo 4º. Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús 8 de Mayo de 1998.-

REVISO

MOLFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ROBERTO J. MIGUELEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0824
DE FECHA 14 MAY 1998

Registrada bajo el N° 8621

ALICIA B. STEPANOFF MICHAELOFF
JEFÁ DEPART. ADMINISTRATIVO
SECRETAZIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAELOFF
JEFÁ DEPART. ADMINISTRATIVO
SECRETAZIA DE GOBIERNO

